

GUÍA PARA USO



Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad "TPPD"

"Desarrollo de capacidades e
inclusión social de la Población
con Discapacidad"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Alejandro Gómez López

Secretario Distrital de Salud

Cristina de los Ángeles Losada Forero

Directora de Planeación Sectorial

María Claudia Franco Morales

Profesional especializada Equipo de políticas
Dirección de Planeación Sectorial

Astrid López Barrera

Profesional especializada Equipo de políticas
Dirección de Planeación Sectorial

Edilberto Sánchez Ríos

Profesional especializado Equipo
Dirección de Planeación Sectorial

Manuel Alfredo González Mayorga

Subsecretario de Salud Pública

Diane Moyano Romero

Directora de Epidemiología, Análisis y
Gestión de Políticas de Salud Colectiva

Gina Paola González Ramírez

Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas

María Victoria Carrillo Araujo

Profesional especializada Referente Técnica
Política Discapacidad

Juan Carlos Bolívar López

Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Margarita Barraquer

Secretaria Distrital de Integración Social

Rosa Omaira Orduz Rodríguez

Directora para la Inclusión y las Familias

Jessica Nathalie Ariza Castellanos

Subdirectora (e) para la Discapacidad

Alexandra Cecilia Rivera Pardo

Directora Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Yuly Natalie Peña Páez

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Ingrid Penagos Peña

Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Natali Ardila Ardila

Profesional Financiero Proyecto 7771

Bibiana Paola Cortés Díaz

Profesional Referente Técnica Política Discapacidad

Mauricio Molina Achury

Asesor Proyecto 7771

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Juan Mauricio Ramírez Cortés

Secretario Distrital de Hacienda

Martha Cecilia García Buitrago

Directora Distrital de Presupuesto

Luz Helena Rodríguez González

Subdirectora técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Daira Muñoz Tandioy

Profesional especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Dalma Sofía Ariza

Contratista de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Jimmy Alexis Rodríguez Rojas

Asesor de despacho

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

María Mercedes Jaramillo

Secretaria Distrital de Planeación

Pedro Antonio Bejarano Silva

Subsecretario de Planeación de la Inversión

Jhon Manuel Parra Mora

Director de Programación y Seguimiento a la Inversión Pública

Pilar Montagut Castaño

Directora de Equidad y Políticas Poblacionales

José Alejandro Ruiz Bello

Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión pública

Edward Daza Díaz

Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión pública

Angélica María Puentes Robayo

Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Edilfonso Mahecha Mahecha

Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Felipe Jiménez Ángel

Secretario de Gobierno

Camilo Acero Azuero

Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos

Yaneth Arango Ortiz

Coordinadora – Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad

Juliana Ramírez Niño

Profesional - Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad

Adriana Sánchez Salgado

Profesional - Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad

Bogotá. D.C. Octubre 2021





Contenido

LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
IDENTIFICACIÓN DE TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD TPPD. “DESARROLLO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD”	9
1. MARCO SITUACIONAL.....	10
2. DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL Y CATEGORÍAS DEL TPPD.....	16
2.1. Definición y referente normativo.....	16
2.2. Consolidación del trazador.....	17
2.3. Categorías y subcategorías del TPPD.....	18
2.3.1. Categoría salud y autonomía.....	19
2.3.1. Categoría inclusión y equidad en la educación.....	20
2.3.1. Categoría protección, bienestar y justicia social.....	22
2.3.2. Categoría empleabilidad y productividad.....	23
2.3.3. Categoría ciudad accesible e incluyente.....	24
2.3.4. Categoría reconocimiento y derechos del cuidador/a de personas con discapacidad.....	27
3. RECOMENDACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS EN LA MARCACIÓN DEL TPPD.....	29
GLOSARIO.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....	37



LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

APS: Atención Primaria en Salud

CDPCD: Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

PcD: Persona con Discapacidad

PMR: Producto, Metas, Resultados

PIVE: Programa Integral de Vivienda Efectiva.

PPDD: Política Pública de Discapacidad para el D.C

RLCPCD: Registro para la localización y caracterización de Personas con Discapacidad

TPPD: Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad

SEGPLAN: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo

SDS: Secretaría Distrital de Salud

SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

INTRODUCCIÓN

A partir de los antecedentes y trayectoria en la implementación de la Política Pública de Discapacidad para el D.C. PPDD. 2007- 2020, actualmente en proceso de reformulación, Bogotá viene ajustando gradualmente, los proyectos de inversión distritales y locales que contienen los programas, servicios, beneficios, escenarios y estructuras sociales, arquitectónicas y funcionales de la ciudad, en coherencia con los principios y directivas de la Ley 1346 de 2009 donde se aprueba la “Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre del 2006; la Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad”, y demás normas relacionadas.

Tomando como referencia la mencionada Convención, la discapacidad se define como un *“concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*¹. Por otra parte, define que la denominación “Persona con Discapacidad” (PcD) “incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Es decir que la discapacidad cambia de ser identificada como un déficit del individuo a ser la relación entre el funcionamiento de la persona y el entorno”.²

Desde esta perspectiva, la comprensión de la discapacidad evoluciona hacia la concepción de desarrollo de capacidades humanas y el enfoque de derechos, lo cual permite realizar modificaciones importantes que se expanden al nivel de las representaciones y relaciones sociales; los procesos de atención y el acceso a bienes y servicios; la participación y representatividad social, y, el papel de los actores sociales y políticos, a fin de promover y garantizar la distribución de recursos encaminados a la satisfacción de las necesidades inherentes a esta condición de vida. Así las cosas, los proyectos de inversión dispuestos en la ciudad, deben generar respuestas de carácter social, donde se reconozcan los valores y derechos a partir de las características diferenciales de las personas en materia de curso de vida, sexo, género, etnia, condición o situación social, cultural o económica, entre otras, integrados dentro de la dinámica de los factores de calidad de vida, ciudadanía e inclusión social, que involucra a su contexto, su familia, sus cuidadoras/es y sus colectivos sociales.

1 Organización de las Naciones Unidas ONU 2006. Convención Internacional de los derechos de las Personas con Discapacidad.

2 ibid



Considerando el momento actual que vive la ciudad, se tiene en cuenta la propuesta de transformación social del plan de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, que incorpora los atributos de una Bogotá cuidadora, incluyente, sostenible y consiente y que, adicionalmente, dispone en el Artículo 37, “Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, *población con discapacidad*, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz”³.

Por lo anterior, se presenta la Guía para uso del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad TPPD “Desarrollo de capacidades e inclusión social de la Población con Discapacidad”, con la cual se espera incidir en los procesos de planeación física y presupuestal, con el propósito de reconocer tanto las brechas de inequidad existentes en materia de la garantía de los derechos, así como para dinamizar acciones gubernamentales, sectoriales, intersectoriales, comunitarias, que amplíen las oportunidades de participación, autogestión y corresponsabilidad para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las Personas con Discapacidad, sus familias, cuidadoras/es y colectivos sociales.

El documento hace referencia a la identificación del TPPD, a partir del marco situacional de la discapacidad en la ciudad, el referente normativo y jurídico en el orden internacional, nacional y distrital que respalda los derechos de la población con discapacidad que incluye a las Personas con Discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, la descripción conceptual y descripción de las categorías y subcategorías, las recomendaciones de cómo realizar la marcación por parte de las entidades y un glosario con términos relevantes a tener en cuenta. Esto con el objetivo de orientar a las y los formuladores de política y agentes de capacidad de decisión, sobre los aspectos más relevantes en la planeación y presupuestación de proyectos y demás aspectos de la administración pública, dirigidos a la población con discapacidad en el D.C.

³ Concejo de Bogotá. Acuerdo no. 761 de 2020 “por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”



IDENTIFICACIÓN DE TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD TPPD. "DESARROLLO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD"



1. MARCO SITUACIONAL

En Bogotá, según datos del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD), definido por el DANE en el año 2004, posteriormente por el Ministerio de Salud en el 2010 y administrado en Bogotá por la Secretaría Distrital de Salud, entre el 2004 y el 31 de agosto del 2020, contaba con 245.372 personas que se estimaban vivas, residentes en Bogotá identificadas y caracterizadas: de estas 138.917 (56.6%) son mujeres y 106.454 (43.4%) son hombres. Las localidades con mayor número de personas registradas en su orden son: Kennedy (13,5%), Bosa (10.2%), Rafael Uribe (9.0%), Ciudad Bolívar (8.0%) y Suba (7.8%), tal y como se observa a continuación.

Tabla 1. Personas con Discapacidad, condición “vivos”, según localidad de residencia y sexo, Bogotá D.C.; 2004- 31 de agosto de 2020. (n= 245.372), datos preliminares.

Localidad	Sexo						Total	
	Hombre		Mujer		Intersexual		PcD	%
	PcD	%	PcD	%	PcD	%		
Usaquén	5799	41,0%	8330	59,0%	1	0,0%	14130	5,8%
Chapinero	1741	45,7%	2067	54,3%	0	0,0%	3808	1,6%
Santa Fe	2720	47,0%	3066	53,0%	0	0,0%	5786	2,4%
San Cristóbal	7854	45,6%	9367	54,4%	0	0,0%	17221	7,0%
Usme	6171	43,9%	7896	56,1%	0	0,0%	14067	5,7%
Tunjuelito	3719	42,1%	5118	57,9%	0	0,0%	8837	3,6%
Bosa	10341	41,5%	14566	58,5%	0	0,0%	24907	10,2%
Kennedy	13539	41,0%	19472	59,0%	0	0,0%	33011	13,5%
Fontibón	5123	42,4%	6966	57,6%	0	0,0%	12089	4,9%
Engativá	8046	47,2%	8997	52,8%	0	0,0%	17043	6,9%
Suba	8836	46,2%	10310	53,8%	0	0,0%	19146	7,8%
Barrios Unidos	2866	43,1%	3785	56,9%	0	0,0%	6651	2,7%
Teusaquillo	1658	46,5%	1907	53,5%	0	0,0%	3565	1,5%
Los Mártires	2344	49,7%	2369	50,3%	0	0,0%	4713	1,9%
Antonio Nariño	1841	43,3%	2412	56,7%	0	0,0%	4253	1,7%
Puente Aranda	5091	41,4%	7199	58,6%	0	0,0%	12290	5,0%
Candelaria	735	45,3%	889	54,7%	0	0,0%	1624	0,7%
Rafael Uribe	8714	39,3%	13480	60,7%	0	0,0%	22194	9,0%
Ciudad Bolívar	9108	46,4%	10516	53,6%	0	0,0%	19624	8,0%
Sumapaz	204	50,0%	204	50,0%	0	0,0%	408	0,2%
Sin Dato De Localidad	4	80,0%	1	20,0%	0	0,0%	5	0,0%
Total	106454	43,4%	138917	56,6%	1	0,0%	245372	100,0%

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Distrital de Salud. **Última fecha de actualización 21 de Septiembre de 2020. - PcD: Personas con Discapacidad

Respecto al curso de vida, se encuentra que: 0,6% son de la primera infancia; 2,3% están en la etapa de infancia; 3,8% en adolescencia 3,4%; 9,8 % pertenecen a juventud; 33,5% corresponden a la adultez y el mayor número de población con discapacidad continúa en los mayores de 60 años con 49,9%.

Tabla 2. Personas con Discapacidad, condición "vivos", según momento del curso de vida y sexo; Bogotá D.C.; 2004- 31 de agosto de 2020. (n=245.372), datos preliminares.

Momento del Curso de Vida	Sexo						Total	
	Hombre		Mujer		Intersexual		PcD	%
	PcD	%	PcD	%	PcD	%		
Primera Infancia	916	60,3%	604	39,7%	0	0,0%	1520	0,6%
Infancia	3473	61,4%	2182	38,6%	0	0,0%	5655	2,3%
Adolescencia	5615	60,0%	3745	40,0%	0	0,0%	9360	3,8%
Juventud	14181	58,8%	9944	41,2%	0	0,0%	24125	9,8%
Adultez	39651	48,2%	42577	51,8%	1	0,0%	82229	33,5%
Vejez	42566	34,8%	79806	65,2%	0	0,0%	122372	49,9%
Sin edad	52	46,8%	59	53,2%	0	0,0%	111	0,0%
Total	106454	43,4%	138917	56,6%	1	0,0%	245372	100,0%

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Distrital de Salud.). *Última fecha de actualización 21 de Septiembre de 2020. - PcD: Personas con Discapacidad

Según estos datos el patrón se invierte con la edad, en etapas de infancia y adolescencia, aproximadamente, hasta los 26 años es mayor el número de hombres que el de mujeres con discapacidad, este comportamiento cambia a partir de los 27 años, siendo mayor el número de mujeres con discapacidad en la adultez y la vejez. Al igual que lo presentado en el informe mundial 2017, se evidencia que el aumento de edad puede constituirse en posible factor de riesgo asociado con la presentación de discapacidad. Este comportamiento se mantiene de manera general y en los hombres. Lo anterior indica, entre otras, algunas de las diferencias entre hombres y mujeres con discapacidad que se dan no solo por su determinación biológica, sino por las diferencias de los contextos social, familiar y cultural.

De otra parte, como se observa en la siguiente tabla, del total de 245.372 personas con discapacidad identificados, 84.992 equivalente al 34,6% requieren de la ayuda permanente de una persona para su desenvolvimiento cotidiano. Así mismo, el 53,8% son mujeres y el 46,2 % son hombres.

Con relación al curso de vida, 1.440 personas con discapacidad (1,69%) corresponden a la etapa de primera infancia, 4.274 (5,02%) a la infancia, 5.572 (6,5%) a la adolescencia, 10.425 (12,2%) pertenece a la juventud, 26.042 (30,6%) corresponden a la adultez y el 37.160 (43,72%) están el grupo de vejez. Lo anterior permite apreciar que la relación entre la edad y el nivel de dependencia que requiere ayuda permanente, es mayormente identificada en las etapas de adultez y vejez.



Tabla 3. Personas con Discapacidad, condición “vivos”, que requiere permanentemente ayuda de otra persona para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, según momento del curso de vida y sexo; Bogotá D.C.; 2004- 31 de Agosto de 2020. (n=84.992), datos preliminares.

Momento del Curso de Vida	Sexo			Total
	Hombre	Mujer	Intersexual	
	PcD con ayuda permanente			
Primera infancia	866	574	0	1440
Infancia	2606	1668	0	4274
Adolescencia	3352	2220	0	5572
Juventud	6163	4262	0	10425
Adulthood	13140	12901	1	26042
Vejez	13098	24062	0	37160
sin edad	43	36	0	79
Total	39268	45723	1	84992

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Distrital de Salud.). *Última fecha de actualización 21 de Septiembre de 2020. PcD: personas con discapacidad

Las principales deficiencias asociadas a la discapacidad identificadas por el Registro de Caracterización, están relacionadas con el movimiento de cuerpo o extremidades (54,8%), sistema nervioso (42,2%), con alteraciones visuales (31,6), con sistema cardio respiratorio (30,4%); Digestión, metabolismo y hormonas (17,2), por su parte las alteraciones auditivas reportan un (13,7%) y las de voz y habla (14,2%).

Según el origen de la discapacidad se adquiere por enfermedad general (38,1%), en segunda instancia por enfermedades genéticas y hereditarias (12,3 %) y un (25%) desconoce su causa.

Tabla 4. Personas con Discapacidad, condición “vivos”, según origen de la discapacidad y sexo; Bogotá D.C.; 2004- 31 de agosto de 2020. (n= 245.372), datos preliminares.

Origen de la discapacidad	Sexo						Total	
	Hombre		Mujer		Intersexual			
	PcD	%	PcD	%	PcD	%	PcD	%
Condiciones de salud de la madre	4509	4,2%	4050	2,9%	0	0,0%	8559	3,5%
Complicaciones en el parto	4369	4,1%	3497	2,5%	0	0,0%	7866	3,2%
Enfermedad general	35142	33,0%	58321	42,0%	0	0,0%	93463	38,1%
Alteración genética, hereditaria	11806	11,1%	18330	13,2%	1	0,0%	30137	12,3%
Lesión auto infligida	178	0,2%	236	0,2%	0	0,0%	414	0,2%
Enfermedad profesional	1831	1,7%	2048	1,5%	0	0,0%	3879	1,6%
Consumo de psicoactivos	2482	2,3%	523	0,4%	0	0,0%	3005	1,2%
Desastre natural	60	0,1%	32	0,0%	0	0,0%	92	0,0%
Accidente	13021	12,2%	7385	5,3%	0	0,0%	20406	8,3%
Víctima de violencia	2447	2,3%	925	0,7%	0	0,0%	3372	1,4%
Conflicto armado	1923	1,8%	146	0,1%	0	0,0%	2069	0,8%
Dificultades prestación de servicios de salud	974	0,9%	1074	0,8%	0	0,0%	2048	0,8%
Otras causas	4488	4,2%	4621	3,3%	0	0,0%	9109	3,7%
No sabe	22855	21,5%	37318	26,9%	0	0,0%	60173	24,5%
Sin dato	369	0,3%	411	0,3%	0	0,0%	780	0,3%
Total general	106454	100,0%	138917	100,0%	1	0,0%	245372	100,0%

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Distrital de Salud.). **Última fecha de actualización 21 de Septiembre de 2020. PcD: Personas con Discapacidad

Con respecto al régimen de afiliación en salud, el 43,9 % corresponden al régimen contributivo, el 38,7% están en el régimen subsidiado, le sigue la población vinculada (8,3%) y la afiliada a régimen especial (4,3%). En cuanto a la condición socioeconómica, el mayor número de personas refieren estar en el estrato 2 (32,8%) y en el 3 (32,8%).

Toma relevancia para analizar el problema planteado para la reformulación de la Política y con el cual se asocia el trazador, “La persistencia de condiciones de discriminación y segregación relacionados con deficiencias en la garantía plena del ejercicio de los derechos”, la presencia de barreras actitudinales por parte de familias, las instituciones y otros miembros de la comunidad. Igualmente, con respecto a barreras físicas con mayor frecuencia en los espacios públicos, seguidos por los entornos en las viviendas, las instituciones educativas, de salud y de trabajo.

Otros aspectos a considerar enmarcados en el diagnóstico para la reformulación de la política en Bogotá, son la interseccionalidad con otros grupos poblacionales y como el 81% de las personas encargadas del cuidado de las Personas con Discapacidad principalmente aquellas



con mayores niveles de dependencia, son mujeres mayores de 50 años. Le sigue el grupo de cuidadoras y cuidadores entre los 41 y 50 años con el 22% y entre 14 a 29 años un 7%. Frente al parentesco con la persona con discapacidad, una alta proporción de cuidadores y cuidadoras son las madres de la Persona con Discapacidad (36%), y el 4% son padres. Le sigue, en participación, la pareja o conyugue con el 23% e hijos/as con el 20%. Desde esta mismo análisis se encuentran causas como limitados mecanismos para la identificación, reconocimiento y auto reconocimiento de la discapacidad en el marco del modelo social; las escasas oportunidades para el desarrollo de capacidades humanas que inciden en el proyecto de vida de las Personas con Discapacidad y sus cuidadoras/es, lo cual se vincula con la No continuidad y permanencia de programas y proyectos asociados a planes de desarrollo Distrital, que den respuesta a las situaciones problemáticas, necesidades y prioridades de las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadoras/es.

Le sigue, la reducida protección, bienestar y justicia social, a partir del reconocimiento de las características diferenciales de la discapacidad; los patrones culturales, paradigmas y representaciones sociales que no permiten el reconocimiento de las Personas con Discapacidad como sujetos de derechos en igualdad de condiciones, y, se suma a lo anterior, la limitación para el disfrute de la ciudad como escenario accesible e incluyente, causado por la lenta incorporación del diseño para todos o diseño universal en las estructuras e equipamientos urbanos, la vivienda, los bienes, servicios y espacios para la ciudadanía, lo mismo que las escasas oportunidades para el aprovechamiento de los ambientes naturales, los espacios construidos y la oportunidades para la participación social, lo cual deja el efecto de un frágil ejercicio del empoderamiento y movilización social de la población con discapacidad, conjunto con la percepción de inexistencia de entornos incluyentes en la ciudad y, por consiguiente, un dilatado avance y desarrollo de la ciudad hacia un escenario incluyente y accesible.



2. DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL Y CATEGORÍAS DEL TPPD

2.1. Definición y referente normativo

El TPPD sigue la trayectoria del ciclo de la planeación y la definición de los gastos de funcionamiento e inversión que financian la puesta en marcha de acciones con enfoques de derechos para el desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad, garantizando la transversalidad y focalización del gasto.

En el Distrito Capital estas acciones han sido incluidas en las políticas públicas, considerando los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, su proyección y aplicabilidad social, económica y cultural bajo principios de equidad, autonomía y participación con un sentido democrático. Para el caso particular del TPPD, *los derechos humanos* constituyen la base que identifica la puesta en marcha de proyectos de inversión encaminados a mejorar la situación de las Personas con Discapacidad en la garantía de sus derechos, desde los principios de autonomía, dignidad, igualdad, equidad y solidaridad.

En este mismo sentido, desde el paradigma del *desarrollo de capacidades*, se define que el TPPD permita hacer seguimiento a la inversión presupuestal que aporta a la ampliación de las opciones de la población, aumentando sus capacidades humanas a partir de la interacción entre las personas y su contexto. Así mismo, en lo que se refiere a la *inclusión social*, abre oportunidades para la participación de la población con discapacidad en diferentes roles sociales, respetando la diferencia. Por último, permite mejorar el acceso a los programas, servicios y beneficios, trascendiendo del asistencialismo hacia la perspectiva de los derechos humanos, la participación y la diversidad.

Para el ejercicio de identificación, definición y conceptualización, el TPPD está liderado por la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con la asesoría de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH). Cuenta con el apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Discapacidad, en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno, el Comité Técnico Distrital de Discapacidad donde participan las entidades de la Administración Distrital y los siete (7) representantes de las Personas con Discapacidad y sus organizaciones. Está sujeto a modificaciones, según se avance en el proceso de reformulación de la Política Pública con la metodología CONPES Distrital, lo cual permite armonizar sus contenidos y categorías de manera progresiva a las orientaciones técnicas y normativas nacionales y distritales emergentes, así como los planes de desarrollo distrital de cada vigencia.

De esta manera para la conceptualización, definición y seguimiento, el TPPD se fundamenta en las directivas internacionales establecidas por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) promulgada por las Naciones Unidas en el año 2006, aprobada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009. En este mismo ámbito nacional, por la Ley estatutaria 1618 de 2013 cuyo objeto es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad, a partir de la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables, lo mismo que de eliminación de todas las formas de discriminación por razón de discapacidad. A las anteriores, las acompaña el CONPES 166 de 2013 que contempla la Política Pública Nacional de Discapacidad, donde se definen los lineamientos, estrategias y recomendaciones para avanzar en la implementación de la Política

Pública de Discapacidad e Inclusión Social, contribuyendo de esta manera al propósito de lograr el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad.

Bogotá, cuenta con el Acuerdo 561 de 2014 que establece los lineamientos para verificar la incorporación de la Política Pública de Discapacidad en el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento, lo que indica la planificación y presupuestación de recursos en los proyectos que dan soporte al plan de la política en cada vigencia. Como ya se anotó anteriormente, el Distrito Capital se encuentra en proceso de reformulación de la Política Pública de Discapacidad - Decreto 470 2007-2020, acorde con lo establecido por la Secretaría de Planeación Distrital, Resolución 2045 de 2017 y a través del Sistema Distrital de Discapacidad normado por el Acuerdo 505 de 2012, a quien se le confiere la responsabilidad de generar el mecanismo de coordinación, asesoría y articulación de los diferentes actores sociales e instituciones distritales, entidades u organismos nacionales e internacionales que intervienen en la atención de las Personas con Discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, ejecución, seguimiento y control social en el marco de los derechos humanos.

A su vez, el Sistema Distrital de Discapacidad determina que en todas sus instancias estará integrado a los entes que conforman los Sistemas de Planeación y Presupuesto, a sistemas afines y a los distintos mecanismos de participación y de control social vigentes en la ciudad.

En este marco, el trazador presupuestal contribuye a:

- Monitorear la eficacia, eficiencia y el impacto del gasto público mediante seguimiento a los recursos directos e indirectos de los proyectos de inversión dirigidos a la población con discapacidad, asignados a las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito.
- Analizar el cumplimiento de los compromisos de la inversión que promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos de la Población con Discapacidad.

2.2. Consolidación del trazador.

La elaboración e implementación del Trazador presupuestal se realizará en cinco (5) etapas:

Etapa 1. Conceptualización y caracterización: comprende la revisión teórico - conceptual del TPPD “Desarrollo de capacidades e inclusión social de la Población con Discapacidad” para establecer sus categorías, subcategorías y proceso de marcación.

Etapa 2. Elaboración de la guía: describe el proceso para identificar y realizar la marcación del TPPD en los proyectos de inversión de las distintas entidades en el nivel distrital y local, de acuerdo con las categorías, subcategorías, y tipos de inversión definidas por la circular externa No SDH-000005.

Etapa 3: Capacitación y socialización de guías, documentos y explicación del procedimiento para la marcación: realiza acciones de capacitación y cualificación a las entidades para



la comprensión de los fundamentos conceptuales, teóricos y características como categorías y subcategorías, considerados en la identificación del TPPD y su relación con los proyectos de inversión de cada entidad que conforma el Presupuesto General del Distrito.

Etapa 4. Marcación y cuantificación en la apropiación presupuestal: corresponde al momento en el cual las entidades públicas del Distrito Capital con las herramientas e instrumentos dispuestos por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, realizan la marcación del trazador TPPD

Etapa 5. Reporte, seguimiento y análisis de resultados del trazador: establece la presentación periódica por parte de las entidades de la administración del Presupuesto General del Distrito, de los recursos apropiados y ejecutados, sumados a los resultados alcanzados en cada vigencia, para el desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad en el D.C.

Tomando en cuenta las posibilidades de Bogotá, se ha definido iniciar el proceso de transversalización y el análisis de la inversión en el marco del “Desarrollo de capacidades e inclusión social de la Población con Discapacidad” en torno a las metas, productos e indicadores de producto vinculadas a las partidas de gasto reportados en SEGPLAN y PMR respectivamente, para ello se clasificarán los recursos presupuestarios de acuerdo con dos nominaciones posibles:

- **Gastos e inversiones de Impacto Directo:** Son aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover el “Desarrollo de capacidades e inclusión social de la Población con Discapacidad”. Para clasificar los gastos e inversiones asociadas a las metas, productos e indicadores de producto como de Impacto Directo se requiere que la totalidad de los fondos asignados a los mismos contribuyan directamente a promover desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad. Es decir, que el total de intervenciones contenidas en el recurso presupuestario estén dirigidos a la población con Discapacidad identificada.
- **Gastos e Inversiones de impacto Indirecto:** Se considerarán aquellas intervenciones cuya población sujeto no son específicamente la Población con Discapacidad, pero que inciden indirectamente en su desarrollo de capacidades e inclusión social.

2.3. Categorías y subcategorías del TPPD.

Las categorías y subcategorías del TPPD “Desarrollo de capacidades e inclusión social de la Población con Discapacidad” se constituyen en la clasificación conceptual relacionada con los principales puntos críticos derivados del análisis de la situación y diagnóstico en materia de desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad en el D.C. Estas categorías y subcategorías orientan e identifican los avances y ajustes al proceso de planeación y disposición de presupuestos en las entidades públicas, de acuerdo a su misionalidad y competencia de cada entidad, con el fin de eliminar barreras de acceso, disminuir las brechas de inequidad, transformar los imaginarios y representaciones sociales de la discapacidad que generan la persistencia de condiciones de discriminación y segregación relacionados con deficiencias en la garantía plena del ejercicio de los derechos.

Las categorías para el TPPD permiten articular el nivel conceptual con el nivel operativo, para contribuir al análisis de la incidencia sobre las acciones y presupuestos destinados a la implementación de los proyectos de inversión para la población con discapacidad en el D.C.

Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal “TPPD” “Desarrollo de Capacidades e inclusión social de la Población con Discapacidad”



Fuente: Construcción Propia-

2.3.1. Categoría salud y autonomía

Considera el conjunto de acciones tendientes a identificar los orígenes y características de la discapacidad, mejorar las condiciones de salud, prevenir y atender las alteraciones que afectan la ejecución de las actividades de la vida diaria y la participación, y, promoción de los más altos niveles de funcionalidad y autonomía.

Subcategoría acompañamiento a la atención integral en salud

Comprende el acompañamiento a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas, para garantizar el acceso al derecho a la salud de la población con Discapacidad en las diferentes actividades de identificación y caracterización, promoción, prevención de la enfermedad y aplazamiento de la discapacidad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, a partir de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), las acciones individuales y colectivas dirigidas a promover el cuidado, la gestión integral del riesgo desde el enfoque diferencial y de género en la atención, considerados como factores críticos de éxito en el desempeño del Sistema de Salud, en concordancia con la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Resolución 113 de 2020 Certificación y Registro de Caracterización de Personas con Discapacidad.



Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Orientar la implementación del proceso de Certificación y Registro de Caracterización de Personas con Discapacidad en el D.C en coherencia con los lineamientos nacionales vigentes.
- Realizar la asistencia técnica a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas del D.C, para incluir los ajustes razonables y el enfoque diferencial de la discapacidad en la prestación de los servicios de salud y rehabilitación y cumplir con lo concerniente al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
- Realizar la asistencia técnica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos complementarios al Plan de Beneficios en Salud y el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas (PSPIC) en el nivel distrital o local. Entre ellos, otorgamiento a dispositivos de asistencia personal o ayudas técnicas.

Subcategoría red de cuidado colectivo - rehabilitación basada en comunidad (RBC)

Comprende el conjunto de acciones colectivas para y con población con discapacidad y/o afectaciones psicosociales, conducentes a la adquisición gradual de capacidades para la autogestión, el empoderamiento en prácticas de cuidado y el ejercicio de los derechos, en el contexto de la participación social y el trabajo en redes protectoras y promotoras de la salud y la inclusión.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Desarrollar acciones de coordinación en la promoción de la salud y gestión del riesgo en población con discapacidad.
- Implementar acciones de RBC en grupos y redes de Personas con Discapacidad, cuidadoras/es, como gestores de prácticas de salud y cuidado.
- Fortalecer la red de cuidado colectivo de cuidadoras/es para educar y apoyar desde el saber y sentido del cuidado a familias con Personas con Discapacidad y/o afectaciones psicosociales que requieren de mayor apoyo para su empoderamiento, participación, herramientas de afrontamiento y autogestión.
- Desarrollar acciones de RBC para Cuidadoras/es de personas en dependencia funcional moderada y severa, conformando redes de soporte social y cuidado colectivo que permita intercambiar saberes y prácticas de autocuidado para disminuir percepción de sobre carga, favorecer rol de cuidado y su salud integral.

2.3.2. Categoría inclusión y equidad en la educación

Establece la protección, garantía y promoción del derecho a la educación de las Personas con Discapacidad, por medio del mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación, la gratuidad y subsidios, en particular la educación inicial, básica primaria, básica secundaria, media, para el trabajo, la educación superior y el uso de tecnologías, con garantía de accesibilidad y enseñanza.

Subcategoría permanencia y calidad en el sistema educativo

Constituye acciones para garantizar el pleno uso del derecho a la educación en todos los niveles de formación de las Personas con Discapacidad, adoptando los preceptos y normativas de la inclusión en la educación en los procesos de acceso, participación, permanencia y calidad, en condiciones de equidad con los demás estudiantes.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Fortalecer e implementar en las Instituciones de Educación Distrital (IED), la política de educación inclusiva para grupos de especial protección constitucional, entre ellos la población con discapacidad, en los diferentes entornos como instituciones, aulas hospitalarias, aulas de refugio, domiciliarias. Lo anterior indica:
 - Fortalecer y disponer de los sistemas de apoyo pedagógicos que requieren las IED en los diferentes entornos con estudiantes con discapacidad, para el disfrute del derecho a la educación.
 - Realizar procesos de formación y sensibilización con actores educativos para avanzar en la transformación de imaginarios respecto a la discapacidad y fortalecer los procesos de educación desde el enfoque educativo diferencial e inclusivo
 - Brindar dotaciones pedagógicas a las IED en los diferentes entornos para garantizar el acceso, participación, permanencia y oferta de calidad a la atención educativa en aula regular a estudiantes con discapacidad desde la primera infancia en los niveles preescolares, básicos y media.

Subcategoría acceso a educación superior

Constituye acciones para garantizar el acceso y el desarrollo de estrategias que disminuyan las barreras de tipo administrativo, tecnológico y financiero para que las Personas con Discapacidad accedan a las instituciones de educación superior.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Impulsar la realización de convenios y programas con universidades, organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y, la sociedad civil para abrir oportunidades de acceso a la educación superior.
- Contar con apoyos financieros a estudiantes con discapacidad para el acceso a la educación superior.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a las instituciones de educación superior para garantizar los ajustes razonables en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.



2.3.3. Categoría protección, bienestar y justicia social

Comprende las acciones que permitan la garantía de los derechos de bienestar, apoyo y protección social, al igual que, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad, entre ellas la población con discapacidad, con un enfoque territorial.

Subcategoría inclusión social integral

Acciones para fortalecimiento a la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadoras/es en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta en contexto social.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Ofertar atención integral a personas con discapacidad en todos los rangos etarios, favoreciendo su inclusión en diversos entornos en la construcción del proyecto de vida individual, así como el de sus familias, mediante el desarrollo de sus habilidades y capacidades.
- Brindar apoyo nutricional o alimentario, desde los diferentes programas de atención o beneficios orientados a estas poblaciones.
- Proporcionar servicios de transporte, adecuados para las personas con discapacidad de todos los grupos etarios.
- Realizar articulación sectorial, interinstitucional y transectorial para promover procesos de inclusión, de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.
- Promover el cambio cultural y de imaginarios con relación a la Población con Discapacidad, permitiendo señalar las potencialidades, habilidades o capacidades de cada subgrupo, buscando establecer alianzas con personas, entidades y organizaciones del sector público o privado.

Subcategoría organizaciones de y para personas con discapacidad

Comprende el fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social en Bogotá.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Implementar el modelo de fortalecimiento a organizaciones mediante asesoría técnica en espacios y procesos de participación.
- Desarrollar procesos de formación a las organizaciones de y para Personas con Discapacidad encaminadas al fortalecimiento de capacidades democráticas para la participación y la acción colectiva, mediante la generación de planes de formación de largo aliento en el que sea posible evidenciar cambios y acompañar transformaciones.

Subcategoría acceso a la justicia y capacidad jurídica

Incluye la garantía para el acceso a la ciudadanía con discapacidad en los equipamientos de justicia del Distrito.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Implementar y hacer seguimiento del proceso de valoración de apoyos para Personas con Discapacidad, con base a las disposiciones de la Ley 1996 de 2019 y los lineamientos y protocolos, expedidos por el Gobierno Nacional.
- Brindar atención y asesoría jurídica para el acceso a la justicia en los casos de vulneración relacionados con Derechos Humanos y Convivencia de la población con discapacidad.
- Formar en derechos humanos a la población incluyendo el enfoque diferencial a Personas con Discapacidad.
- Desarrollar estrategias de eliminación de estereotipos asociados a la discriminación.

2.3.4. Categoría empleabilidad y productividad

Es la atención periódica y sistemática que enmarca el desarrollo de atenciones, estrategias, procedimientos e intervenciones, cuyo propósito es la garantía del derecho a la inclusión laboral, social y productiva de las Personas con Discapacidad. Integra la productividad y el concepto económico; es decir, la generación de ingresos, ubicándose a escala los diferentes niveles posibles de productividad desde las perspectivas de las capacidades, reconociendo las acciones afirmativas que garanticen una real inclusión socio laboral, y la generación de mecanismos de protección que permitan que la Personas con Discapacidad desarrolle una actividad productiva y pueda ser generadora de ingresos en función de su plan de vida y el de su familia.

Subcategoría vinculación laboral de personas con discapacidad

Comprende la promoción y fortalecimiento de los procesos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y vinculación laboral de las Personas con Discapacidad, en articulación con entidades, organizaciones, instituciones, empresas, entre otros, de orden público, privado o mixto.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Desarrollar y/o fortalecer capacidades y habilidades de Personas con Discapacidad en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial.
- Brindar orientación laboral a Personas con Discapacidad por medio de la ruta de empleabilidad de la Agencia Pública de Empleo del Distrito, para la mitigación de barreras de empleabilidad.
- Ofrecer formación en competencias blandas y transversales a las Personas con Discapacidad que lo requieran, a través de los servicios que presta la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito.



- Remitir a los empleadores las Personas con Discapacidad que cumplen con los perfiles ocupacionales requeridos en sus vacantes.
- Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia a la población con discapacidad del sector informal, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización, teniendo en cuenta los respectivos territorios: urbano y rural.
- Crear y/o fortalecer unidades productivas de vendedores informales productores a través de procesos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento psicosocial.
- Vincular a vendedores informales con discapacidad a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral, de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.
- Brindar a vendedores informales con discapacidad que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos.
- Diseñar e implementar planes y programas integrales de empleo que garanticen el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la vinculación laboral pública y privada de las Personas con Discapacidad a partir de la normatividad vigente.
- Desarrollar estrategias permanentes de sensibilización del mercado laboral para la contratación de Personas con Discapacidad, orientadas tanto al sector público como privado.
- Desarrollar programas de promoción de emprendimiento y crecimiento empresarial, de atención específica en el tema diseñado para la población con discapacidad, según sus características de desarrollo y competitividad.
- Implementar y establecer lineamientos del Acuerdo 710 de 2018 con entidades públicas para promover el acceso al trabajo y teletrabajo.

2.3.5. Categoría ciudad accesible e incluyente

Establece las acciones en las cuales se presentan relaciones entre los individuos con su entorno, medio ambiente y territorio donde se pueda vivir de forma independiente y segura, disfrutando plenamente de los espacios físicos, el transporte, la recreación, la cultura, la vivienda y sus zonas aledañas, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Subcategoría comunicación incluyente y accesible

Comprende el establecimiento oportuno y de calidad de elementos comunicativos en los servicios a la ciudadanía y demás actividades relacionadas con la implementación de los proyectos de inversión, donde se garantiza el acceso a los trámites, servicios y demás requerimientos para el acceso a la información en condiciones de igualdad contribuyendo al goce efectivo de los derechos.

Nombra y agrupa la asignación de recursos en los proyectos de Inversión destinados a:

- Garantizar el acceso a medios, formatos y estrategias incluyentes y accesibles en los programas, proyectos, servicios y beneficios que soportan los proyectos de inversión dispuestos en cada sector.
- Realizar ajustes pertinentes a las normas, reglamentos o procedimientos, para la atención y el acceso a la información a las Personas con Discapacidad
- Brindar información y comunicación en lenguajes incluyentes y formatos comprensibles, facilitando el uso de dispositivos técnicos o tecnológicos de apoyo y otras formas de asistencia.
- Realizar los ajustes requeridos para que las oficinas de atención a la ciudadanía cumplan con las normas mínimas de accesibilidad.

Subcategoría movilidad y entornos accesibles e inclusivos

Se refieren a todos los aspectos del mundo extrínseco o externo que forma el contexto de la vida de un individuo, y como tal afecta el funcionamiento de esa persona. Incluye el establecimiento de las relaciones entre las personas con su hábitat, medio ambiente y el territorio urbano o rural, donde transcurre la vida cotidiana de manera independiente y segura, en el pleno disfrute de los espacios físicos, el transporte, la recreación, la cultura, la vivienda y sus zonas contiguas, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. En este sentido, esta subcategoría reconoce al mundo físico natural con todas sus características, el mundo físico creado por el hombre desde ciudades hasta artefactos manuales y las demás personas con sus actitudes.

Nombra y agrupa la asignación de recursos en los proyectos de Inversión destinados a:

- Facilitar la movilidad en los espacios y entornos de la ciudad para las Personas con Discapacidad a través de formas de asistencia humana, técnica, tecnológica o animal que favorezcan la autonomía e independencia.
- Dar continuidad al otorgamiento del subsidio de Transporte a favor de Personas con Discapacidad (Depósito mensual en sus monederos electrónicos (Tarjetas Inteligentes sin contacto -TISC).
- Dar continuidad a la inscripción de vehículos exceptuados de la restricción de circulación (Pico y Placa).
- Adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las Personas con Discapacidad en igualdad de condiciones que los demás, a la infraestructura física y ambiental de la ciudad, tanto en las zonas rurales como urbanas a partir de la implementación de la estrategia de diseño universal.
- Generar actividades de educación ambiental y disfrute de espacios naturales.
- Implementar estrategias efectivas y masivas de comunicación con enfoque diferencial, que haga referencia a la cultura ciudadana y buen uso del sistema de transporte masivo.



Subcategoría vivienda digna y accesible

Tiene en cuenta el establecimiento de condiciones que garanticen procesos de inclusión y calidad de vida de las Personas con Discapacidad, a través del acceso y mejora de una vivienda y un hábitat digno; para ello principalmente se busca, por una parte, fomentar el establecimiento y consolidación de estrategias de acompañamiento social que permitan llegar a las familias a cierres financieros para el acceso a vivienda nueva; de otra parte, se vela por el cumplimiento de las normas vigentes que regulan los aspectos de accesibilidad al espacio físico en proyectos de vivienda o en zonas de mejoramiento integral de Barrios.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Tener en cuenta las Personas con Discapacidad como una variable positiva adicional para priorizar a los hogares que cumplan con los requisitos para el acceso al Programa Integral de Vivienda Efectiva -PIVE-.
- Abrir oportunidades para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en ambientes accesibles e incluyentes.

Subcategoría prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes.

Incorpora las prácticas culturales y artísticas orientadas a visibilizar las diversas formas de expresión de la población con discapacidad, así como desarrollar sus capacidades, talentos y un sentido de identidad cultural. Por otro lado, la participación de las Personas con Discapacidad en la vida deportiva y recreativa, en igualdad de condiciones para llevar a cabo actividades fuera de su entorno habitual, con fines de ocio, utilización del tiempo de esparcimiento, goce y disfrute de la ciudad y de otros sitios de interés turístico; que permita a la población con discapacidad disminuir su discriminación y exclusión social a través de la modificación de los factores culturales que limitan su integración social.

De la misma forma, las prácticas deportivas se constituyen en una alternativa de vida que potencian capacidades y permite la competencia en las actividades deportivas de alto nivel, proporcionando a la Persona con Discapacidad oportunidades para definir una vocación de vida y la inclusión en la sociedad de manera productiva. Su ejercicio define ajustes razonables y la adaptación de algunos deportes convencionales, para facilitar un desempeño óptimo y satisfactorio. Implica fortalecer el sistema deportivo para el Distrito Capital, brindando apoyos, estímulos y servicios necesarios para los atletas Bogotanos del sistema paralímpico, que faciliten las condiciones óptimas de preparación y participación en eventos nacionales e internacionales, evidenciándose en los resultados alcanzados en los Juegos Paranales y eventos del Ciclo Paralímpico, así como en el aumento del número de atletas del registro de Bogotá, convocados a las selecciones nacionales.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Fortalecer la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá de la población con discapacidad.

- Brindar a la población con discapacidad, actividades orientadas a garantizar el uso del derecho a la recreación, al descanso, a la diversión desde el desarrollo de hábitos de vida saludable, promoción de la actividad física, el fortalecimiento de habilidades y la integración familiar y comunitaria.
- Apoyar iniciativas, procesos y prácticas culturales, artísticas y patrimoniales de la Población con Discapacidad.
- Fortalecer estrategias de desarrollo deportivo y competitivo, brindando apoyo técnico, científico y social a los deportistas con Discapacidad de rendimiento del registro de Bogotá.

2.3.6. Categoría reconocimiento y derechos del cuidador/a de personas con discapacidad

Estima el conjunto de acciones para reconocer, reducir y redistribuir las labores de cuidado entre hogares, mercado, estado y comunidad. Complementa, además las acciones por el autocuidado, el cuidado mutuo y el cuidado colectivo como procesos para la construcción y fortalecimiento de las redes donde surge un reconocimiento de la responsabilidad hacia los otros.

Subcategoría servicios integrales para cuidadoras/es de personas con discapacidad

Se refiere a la protección y promoción de los derechos y bienestar del cuidador/a de Personas con Discapacidad en la ciudad de Bogotá, aportando a la redistribución de roles del cuidado, mecanismos de apoyo y/o reconocimiento socioeconómico, a partir de acciones transectoriales, encaminadas al desarrollo de capacidades y habilidades, en los diferentes entornos de participación.

Nombra y agrupa la asignación de recursos de inversión y funcionamiento en los proyectos destinados a:

- Desarrollar el registro para la identificación y caracterización de cuidadoras/es de Personas con Discapacidad en el Distrito Capital.
- Contribuir al desarrollo y mejoramiento de la condición de salud y capacidades de las cuidadoras/es de Personas con Discapacidad, desde un enfoque de derechos, género, diferencial y cultura ciudadana.
- Realizar el diseño, la planeación y el desarrollo de actividades con un propósito significativo, que apuntan a abordar y transformar imaginarios, percepciones, pautas intergeneracionales y patrones culturales ligados al cuidado.
- Conformar y sostener redes de cuidadoras/es de Personas con Discapacidad y/o afectaciones psicosociales, con énfasis en aquellas de altas dependencias (sistemas de relevo, entre otras).
- Apoyar a las cuidadoras/es de Personas con Discapacidad mediante el acompañamiento y seguimiento a los procesos de inclusión en diferentes entornos.
- Realizar la entrega mensual de una transferencia monetaria condicionada, con el fin de reconocer el rol de cuidado, según sea el caso.



Subcategoría productividad y empleabilidad para Cuidadoras/es de personas con discapacidad

Comprende la atención periódica y sistemática en el marco del desarrollo de estrategias, procedimientos e intervenciones y atenciones organizadas a cuidadoras/es de Personas con Discapacidad como garantía del derecho a la inclusión laboral, social y productiva, donde se tiene en cuenta la generación de ingresos, escalas posibles de productividad, por medio de acciones afirmativas que garanticen una real inclusión laboral y sus mecanismos de protección en función de su plan de vida.

Nombra y agrupa la asignación de recursos en los proyectos de Inversión que contienen programas, servicios o beneficios destinados a:

- Fortalecer los programas de preparación y fortalecimiento del rol del cuidador/a que incluye entre otros, brindar formación titulada y no titulada en prácticas de cuidado a Personas con Discapacidad.
- Implementar el funcionamiento de las rutas de empleabilidad y productividad para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad que incluye:
 - Promover procesos de inclusión laboral para cuidadoras/es, en articulación con entidades, organizaciones, instituciones, empresas entre otros, de orden público, privado o mixto. Entre estos, teletrabajo o trabajo en casa.
 - Realizar la perfilación ocupacional de cuidadoras/es de Personas con Discapacidad
- Fortalecer la oferta institucional para la atención de cuidadores y cuidadoras de Personas con Discapacidad.

3. RECOMENDACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS EN LA MARCACIÓN DEL TPPD

En el marco de la Circular Externa No SDH 005 de abril de 2021 “Metodología para la implementación de trazadores presupuestales”, además de aquellas que la actualice o modifique, se presentan las recomendaciones a tener en cuenta para la marcación de las categorías y subcategorías de acuerdo con la estructura del TPPD “Desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad”, relacionadas con el presupuesto de inversión, funcionamiento, operación y las metas del Plan de Desarrollo Distrital de las distintas entidades.

Algunas recomendaciones son:

1. La marcación debe reconocer a las Personas con Discapacidad en todo el curso de vida, situación y condición social y económica, las categorías por deficiencia o tipo de discapacidad, la pertenencia étnica, la identidad de género y demás variables de interseccionalidad establecidas en las normativas internacionales, nacionales y distritales.
2. La marcación es anual. La unidad de análisis en SEGPLAN es la meta proyecto y en PMR el producto.
3. Con el fin de realizar la correcta aplicación de los enfoques, el ejercicio de marcación contará con el acompañamiento de las Secretarías Distritales de Salud e Integración Social en las definiciones técnicas respecto a categorías y sub-categorías, la Secretaría de Hacienda Distrital para la marcación en PMR y Secretaría Distrital de Planeación para la marcación en SEGPLAN.
4. Las entidades deberán asegurar que la información marcada en SEGPLAN y PMR, sea coherente; en este sentido el proyecto de inversión marcado en SEGPLAN debe marcarse en PMR, así mismo, si la clasificación de impacto es indirecta en SEGPLAN, esta misma debe estar reflejada en PMR, por último, las categorías y subcategorías deben guardar correspondencia en ambas herramientas.
5. La marcación por cada meta específica solo puede contribuir a una subcategoría del trazador. En el caso en que una meta aporte a más de una subcategoría, la entidad o Alcaldía Local definirán a cuál de ellas aporta con mayor preponderancia.
6. Durante el proceso de marcación de los Productos, Metas y Resultados PMR- las Entidades identificarán los productos e indicadores de producto que puedan ser asociados al TPPD. En caso de requerir ajustes a los componentes del PMR, podrán proponerlos para la revisión técnica de la Secretaría Distrital de Hacienda.
7. Un producto (en PMR) y una meta proyecto (en SEGPLAN) puede estar asociado a más de un trazador presupuestal. En este sentido, los recursos no se suman, toda vez que son indicativos.



8. Con respecto a la marcación de los compromisos (RP) en el sistema Bogdata, una vez se defina su procedimiento, se socializarán los lineamientos para su ejecución. Actualmente, la marcación se realizará en el archivo Excel que se encuentra disponible en el link <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>. Este archivo contiene un instructivo para el correcto diligenciamiento del formato.

9. Los trazadores presupuestales se continuarán reportando mensualmente en el archivo de “Seguimiento mensual PMR”, en la hoja 4 denominada “Trazador”, hasta tanto se realice la parametrización en Bogdata.

Tomando en cuenta la clasificación de las categorías y subcategorías del trazador para su registro en los diferentes instrumentos se identificarán con la siguiente codificación.

Tabla 5. CODIFICACIÓN TPPD

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	IMPACTO	
		Directo*	Indirecto*
Salud y autonomía	Acompañamiento a la atención integral en salud	DDA	DIA
	Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC)	DDB	DIB
Inclusión y Equidad en la Educación	Permanencia y calidad en el sistema educativo	DDC	DIC
	Acceso a Educación Superior	DDD	DID
Protección, Bienestar y justicia social	Inclusión social integral	DDE	DIE
	Organizaciones de y para Personas con Discapacidad	DDF	DIF
	Acceso a la justicia y capacidad jurídica	DDG	DIG
Empleabilidad y Productividad	Vinculación laboral de Personas con Discapacidad	DDH	DIH
Ciudad accesible e incluyente	Comunicación incluyente y accesible	DDI	DII
	Movilidad y entornos accesibles e inclusivos	DDJ	DIJ
	Vivienda digna y accesible	DDK	DIK
	Prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes	DDL	DIL
Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad	Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad	DDM	DIM
	Productividad y empleabilidad para Cuidadores/as de Personas con Discapacidad	DDN	DIN

Publicación de Documentos de los Trazadores Presupuestales

La Secretaría Distrital de Planeación dispuso en su página Web (www.sdp.gov.co), nuestra gestión, Programación y seguimiento a la Inversión el apartado Trazadores presupuestales en el cual se publicarán las circulares, guías y formatos relativos al tema.

Secretaría Distrital de Planeación

La Secretaría Distrital de Planeación desarrolla funciones que apuntan a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores.

www.sdp.gov.co



dote y la monja



GLOSARIO

Autonomía personal: capacidad que tiene una persona para decidir sobre su existencia en todos los planos, sin la necesidad de la ayuda de terceras personas. Para ello es necesario proporcionar a estas personas unos apoyos especializados que les faciliten ese grado máximo posible de independencia para llevar a cabo las tareas cotidianas, así como para adaptarse positivamente a su propio medio. En términos generales se trata de la capacidad de tomar decisiones y participar de la sociedad sin ayuda de otro.

Accesibilidad: condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Ajustes razonables: aquellas disposiciones adoptadas con el fin de adecuar el entorno, bienes, productos y servicios a las específicas situaciones personales que, por diferentes causas, se encuentran en una situación especial, cuando no puedan realizarse las medidas estipuladas por ley o que supongan una carga desproporcionada para el que las realice.

Barreras Actitudinales: aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y, en general, a las posibilidades que ofrece la sociedad.

Barreras de comunicación: estas barreras las enfrentan personas que tienen discapacidades que afectan la audición, el habla, la lectura, la escritura o el entendimiento y que usan maneras de comunicarse diferentes a las que usan quienes no tienen estas discapacidades.

Barreras físicas: estas barreras son obstáculos estructurales en entornos naturales o hechos por el hombre, los cuales impiden o bloquean la movilidad (desplazamiento por el entorno) o el acceso.

Cuidador/a: se conoce a los cuidadores y cuidadoras como “las personas que haciendo uso de sus habilidades, destrezas, tiempo, fuerza de trabajo y talento, facilitan el acceso de la persona cuidada a las capacidades básicas humanas (vida, salud física, integridad física, sentidos, imaginación, juegos, entre otros) y promueve su participación en los diferentes entornos en los que se desenvuelve, posibilitando la toma de decisiones y las elecciones según sus habilidades”. (Acuerdo Distrital 624 de 2015 - modificado por el Acuerdo 710 de 2018)

Cuidado: Acción que se propone básicamente la preservación, la conservación y la guarda de algo o alguien.



Diseño para todos: la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todos.

Educación inclusiva: la educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los aprendices. La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.

Enfoque de derechos: “El enfoque de derechos se constituye en una herramienta metodológica y al mismo tiempo en el marco normativo internacional desde el cual los gobiernos diseñan e implementan políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y de los derechos humanos. Es decir, las políticas públicas deben apuntar como fin a la garantía de los derechos para el conjunto de la sociedad”. (Comisión intersectorial poblacional del Distrito Capital)

Enfoque diferencial: “Método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital - niñez, juventud, adultez y vejez

Enfoque poblacional: orientación analítica con alcance a las intervenciones, que reconoce al ser humano individual y colectivo desde su integralidad, en la interrelación territorio-población, visibilizando potencialidades o limitaciones del territorio; que les imprime características propias a los diferentes grupos poblacionales, los transforma y les permite generar o no condiciones de vida para aportar a los procesos de desarrollo integral de las personas y las comunidades.

Enfoque territorial: forma diferente de percibir el desarrollo, y propone una utilización eficiente e inteligente de administrar el territorio, para marginar los distintos males que lo aquejan, eso sí, sin dejar a un lado la conciencia de que las variables pueden ser diferentes para cada ciudad o municipio, pero que también en muchas ocasiones presentan puntos en común como génesis de sus inconvenientes para hallar esa pieza faltante del rompecabezas que no les permite dar el paso hacia el desarrollo.

Enfoque ambiental: El enfoque ambiental es una estrategia que facilita la integración de las áreas de aprendizaje, abordando problemas locales y globales. Se trata de una conceptualización de la relación existente entre la sociedad, su entorno y la cultura, fomentando la conciencia crítica en los y las estudiantes.

Enfoque de género: es una estrategia que tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias

económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación.

Inclusión social: acciones que se realizan para lograr que los grupos que han sido social e históricamente excluidos por sus condiciones de desigualdad o vulnerabilidad, puedan ejercer su derecho a la participación y sean tenidos en cuenta en las decisiones que les involucran.

Inclusión: es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Interseccionalidad: herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

Modelo social de discapacidad: es un modelo en el que el Estado y la sociedad (y no el individuo) desarrollan un entorno en el que no existan barreras que perpetúen la diferencia de acceso a los derechos que genera la discapacidad. Mediante la Ley 1246 del 2009 se tiene por objeto “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, y eliminando toda forma de discriminación por razón de la discapacidad”.

Persona con discapacidad: la expresión “Personas con Discapacidad”, incluye a las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

Rehabilitación basada en comunidad: estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.

Política pública: la política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.

Vulnerabilidad social: se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.





BIBLIOGRAFÍA

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica.

Álvarez, N., Seoane, J. (2010). Derecho privado y Constitución. El Proceso de toma de decisiones de la Persona con Discapacidad. Una revisión de los modelos de representación y guarda a la luz de la convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. Derecho Privado y Constitución.

Carvajal Lombana, Daniel Mauricio, Pontificia Universidad Javeriana (2017). Del Enfoque Territorial, sus características y posibles inconvenientes en su aplicación en el marco del acuerdo de paz

Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital (2013). Lineamientos Distritales para la Aplicación de Enfoque Diferencial. Bogotá.

Delgado Morales, Gabriela; Ámbito Jurídico (2021). El modelo social de discapacidad: aplicación en Colombia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2020). Enfoque diferencial-enfoque de género.

Departamento Nacional de Planeación (2018). Plan Nacional de Desarrollo Pacto por la Colombia, pacto por la equidad 2018- 2022.

Dussan, Carlos Alberto (ed.). (2004). Derechos humanos y discapacidad (Universidad del Rosario, Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación (2019). Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Manual operativo de trazadores presupuestales. Bogotá D.C

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 113 de 2020. Certificación y Registro de caracterización de personas con Discapacidad.

Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).

Lineamientos CIDPO (2013). Disponible en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques_.pdf Organización de las Naciones Unidas ONU (2006). Convención Internacional de los derechos de las Personas con Discapacidad.



Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2006). Las Naciones Unidas y las Personas con Discapacidad – Los primeros cincuenta años. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled/dis50y10.htm>

Sistema Distrital de Discapacidad (2021). Documento Diagnostico Proceso de Reformulación de la Política. Bogotá. D.C

Sistema Distrital de Discapacidad (2020). Documento Ruta Intersectorial para población con discapacidad versión. Bogotá D.C

Secretaría Distrital de Gobierno (2021). Disponible en: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario> Bogotá.

Secretaría Distrital de la Mujer (2021). Trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en Bogotá D.C. categorías y subcategorías. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de la Mujer (2021). Guía para Uso del Trazador presupuestal de igualdad y equidad de género TPIEG. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación (2021). Lineamientos para la elaboración de la Guía para de trazadores presupuestales. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación (2021). Circular 00005 Trazadores Presupuestales. Bogotá D.C

Secretaría Distrital de Salud (SDS) (2012). Circular conjunta: Lineamiento poblacional Dirección de Salud Pública. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Salud. (2021). Lineamientos Red de Cuidado Colectivo Rehabilitación Basada en Comunidad. Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Bogotá D.C

<https://observatoriodelaaccessibilidad.es/archivos/3104> Observatorio de Accesibilidad y Vida Independiente (COCEMFE). Definiciones básicas.

Secretaría Distrital de Planeación (2021). Disponible en <http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario>.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

